

Ina Villa. Con tanto se acabó el Ayuntamiento, y firmó ¹⁴⁴ Dho señor
Theriente de Indio por sí y por los demás según costumbre y en fee. et todo
firmó yo el 2.^o

Joseph Anst. de Tuboeta

Araemi

Manuel de

Aguiar de la Cruz

En la Sala del Consejo de esta Villa de Vera Cruz, a veinte y siete
de Julio de mil seiscientos seiscientos y tres, por ¹⁴⁴ fee en el 2.^o según
razon según costumbre los señores D. Joseph Antonio de Tuboeta por
mer Theriente de Alcalde, D. Joaqu. Tomasio de Moya y Ortega de
dico, Joseph Traguin de Larramona Airpe Refido, Manuel de
Larramona y Antonio de Anzoategui Diputados del Consejo, que
conferaron en la materia, y más en parte de la Justicia y Regim.
de esta villa, y estando así juntos, y congregados Dixerón, que
se halla en esta villa el señor Marques de Balvelizion del Consejo de
S. M. en el R. y Supremo de las Indias, por lo que nombraban y nomi-
braron a dho señores Tuboeta y Moya, para que en mé de esta villa
vivieren, y hagan el correspondiente cumplido a dho señor Marques.
Con tanto se acabó el Ayuntamiento, y firmó Dho señor Theriente de
Alcalde por sí y por los demás, y en fee et todo yo el 2.^o

Joseph Anst. de Tuboeta

Araemi

Manuel de

Aguiar de la Cruz

En

En la Sala de las Ceras del Consejo de esta Villa de Vera Cruz, a veinte